

# REPUBLICA

15

Con el objeto de aclarar el Sr. D. Manuel Osuna las espresiones, que vertió por incidencia en la sesion del Congreso de Diputados de 1º de Julio último, defendiendo la validez de las elecciones electuadas en esta Provincia, y cuyas espresiones se referian á la cuestion de division territorial, ha publicado un impreso en el cual presenta á los habitantes de estas islas el plan de reformas que proyectaba realizar en esta Provincia, para remediar los males que la aquejan, procurando su felicidad.

Muy conforme se halla con las prácticas de los gobiernos representativos, la manifestacion hecha por el Sr. Osuna; los hombres que, en estos países, ambicionan colocarse en los escaños de los legisladores, procuran grangearse la confianza de los electores que han de favorecerlos con sus votos, haciendo esposicion pública de sus principios, de sus pensamientos políticos y administrativos, y el debate que provoca esta esposicion, contribuye al acierto en la eleccion, participando el pueblo por este medio del gobierno del país.

Honrado por estas islas con el cargo de representar sus intereses en el congreso de Diputados, si no me encuentro en el caso de dirigirme á sus habitantes como candidato, oponiendo mis doctrinas á las emitidas por el Sr. Osuna, para que juzgue el público entre unas y otras, lo estoy en el de manifestarlas, para que pueda tenerse presente la razon de la conducta que habré de observar en su conformidad, con toda la buena fé de una conviccion libre de otro influjo, que no sea el mas sincero deseo de contribuir á la prosperidad del país, á la cual hace algunos años he consagrado mis débiles tareas.

Aunque el Sr. Osuna anuncia reseñar en su escrito el plan de reformas, y parece debia estenderse á todas las que, en los distintos ramos de la administracion pública, reclama el interés del pais, y que no son por cierto de poca gravedad y trascendencia; sin embargo, se limita únicamente á dos pensamientos, el uno es el establecimiento de un puerto franco en esta capital; el otro la division de esta provincia en dos, trasladando la capital de Tenerife á la Ciudad de la Laguna; me contraeré, pues, á estas dos cuestiones, procurando esponer, con la concision que es forzosa en estos escritos, las razones principales que me hacen formar la opinion de que los pensamientos del Sr. Osuna, aunque impulsados se hallen de un deseo muy laudable, no son en manera alguna realizables, y solo pueden contemplarse ilusiones de una imaginacion exaltada; y que si un ensayo se hiciera de ellos, bien pronto tocaria el pais males de inmensurable trascendencia.

Supongo que el pensamiento del Sr. Osuna proponiendo el establecimiento de un puerto franco en Santa Cruz de Tenerife, es el de que en este puerto no existan ni aduanas ni empleado alguno, y que en él sea absolutamente libre la entrada y salida de buques, sin tener que hacer manifiestos de carga, ni otras formalidades, ni sufrir registros, ni exacciones de ninguna clase; en una palabra, establecer un puerto como el de Gibraltar ó el de Dunquerque, y no como los de Marsella, Bayona y otros que, disfrutando de algunas franquicias, no son propiamente puertos francos; en tal concepto veamos si este puerto franco de Santa Cruz traeria esas inmensas ventajas que el Sr. Osuna exagera tan poéticamente.

Los puertos francos, establecidos en aquellos puntos cuya situacion es favorable para ello, son unos grandes mercados donde concurre á hacer sus permutas y especulaciones el comercio, libre de todas las trabas que pudieran embarazarlo; adonde se llevan los sobrantes de todas partes para permutarlos con los artículos necesarios; ahora bien, la situacion del puerto de Santa Cruz, ¿lo puede hacer á propósito para un punto de mercado universal, aun cuando la demarcacion del celebrado Teide se descubra en una

superficie de 800 leguas de mar? no, ciertamente. Las producciones de Europa, no podrian venir aqui á ser permutadas con ventaja por otras producciones de Europa, por que es evidente que no se traerian á Canarias los frutos de Andalucia, para buscar en cambio manufacturas inglesas; y por la misma razon tampoco vendrian á hacerse aqui las transacciones mercantiles de los productos de Asia con los de América, ni de los de esta parte del mundo entre sí, ¿á qué pues se reduciria este mercado? á los cambios de las producciones de América con las de Europa ¿y que interés tendria el comercio en hacer estos cambios en el depósito de Santa Cruz? ¿que riesgos correria? el primero muy corto, los segundos muy grandes; la razon de esto, la falta de los cuantiosos capitales necesarios para proveer el mercado de los depósitos necesarios, sin los cuales serian arriesgadas, las largas expediciones, á un puerto donde no hubiese seguridad de hallar lo que se buscaba, y hallarlo con abundancia. Pero, examínese ya, pues es forzoso ser muy breves, cual seria el influjo de este puerto franco en el comercio y prosperidad del pais; pudiendo este proveerse de todos los artículos de su consumo en Santa Cruz, es claro que no iria á buscarlos á mas largas distancias, por consiguiénte el comercio de Las Palmas, el de Santa Cruz de la Palma, y el del Puerto, con el extranjero y con la América, vendria por tierra, y estos capitales, en la necesidad de tomar un giro muy distinto, quedarian espuestos á pérdidas y quiebras que arruinando numerosas familias, traerian en pos de tan grave trastorno de los intereses actuales del comercio, el envilecimiento de nuestras producciones agrícolas, cuyos valores, aun decaidos, se conservan por nuestro comercio, y que no es ciertamente, un puerto franco en Santa Cruz, el que los puede levantar; ni mucho menos hacerlos llegar á la importancia que tuvieron en tiempos pasados, pues no hay quien ignore fue debida á circunstancias transitorias, otras son las medidas que han de fomentar la produccion y riqueza del pais: pero no es ocasion de tratar de ellas; indicaré algunas en su lugar, y concluyendo ahora con la cuestion de puerto franco, paso á ocuparme, aunque tambien brevemente, de la division de esta Provincia

en dos, y traslacion de la Capital de la de Tenerife á la Laguna.

El Sr. Osuna al concevir este pensamiento ha cometido errores muy notables, en los cuales no se comprende como haya podido incurrir; suponiendo cosa muy hacedera y sencilla, la formacion de las dos provincias, ha dado lugar á que se crea que ignora la situacion económica de las islas, los productos en ellas de las rentas públicas y los gastos, el modo como ejercen su accion las instituciones administrativas sobre sus dependencias y sobre los pueblos, el número y naturaleza de aquellas instituciones, y en fin todos los datos que han de entrar en la resolucion de un problema de otra importancia que aquella que parece darle el Sr. Osuna. En efecto, en el escrito que ha publicado no se vé mas que una idea que domine: esta idea es la de alhagar á los tres pueblos que se dice pretenden la capitalidad; para esto se propone formar dos provincias, hacer capitales á dos de aquellos pueblos, y al tercero que era preciso darle algo, para darle á los tres, hacerlo puerto franco; con este espediente tan sencillo los tres se dejan contentos y en paz, las rivalidades se concluyen, y la felicidad del pais queda asegurada para el porvenir. Mudo es este á la verdad muy ingenioso, de resolver el problema; pero el Sr. Osuna dominado de su principal idea, sin duda muy laudable, de satisfacer las pretensiones de los tres pueblos que llama rivales, ha partido del supuesto de que en esta cuestion no entran mas intereses que los de aquellos tres pueblos y se ha equivocado lastimosamente. Con la cuestion de division territorial están intimamente enlazados los intereses de todos los pueblos de la Provincia; mas, aun, los intereses nacionales; con relacion á aquellos y á estos intereses, es como debe ser resuelta; y ni con unos ni con otros puede conciliarse la creacion de una nueva Provincia en Canarias; pocas, muy pocas reflexiones serán bastantes para arrojar una luz clarísima sobre esta importante cuestion.

Repetiré, antes de entrar en ella, un principio sentado, del cual solo se puede partir, y que es necesario ofrecer sin cesar á la vista, porque parece que quiere olvidarse; la cues-

cion de division territorial, es de interés vital para toda la Provincia; para toda, sin excepcion de la última aldea; no es, ni puede, ni debe tratarse como cuestion de los pueblos que se disputen la capitalidad; en este concepto, ha de examinarse únicamente, si para que la accion central administrativa sea transmitida, á las cosas y las personas sobre las cuales debe obrar, de un modo mas eficaz y conveniente, es necesaria la division de esta Provincia en dos, y si esta necesidad es de tal importancia, que obligue á gravar los pueblos con los nuevos gastos que traeria consigo aquella division: por mi parte tengo una profunda conviccion que, sin facilitar ni mejorar la administracion pública de estas islas, la creacion de una nueva provincia, segun se proyecta, solo serviria para complicar la marcha de los negocios, entorpeciendo los, y gravar á los pobres pueblos que á penas pueden soportar el peso de las contribuciones, con nuevas cargas que se harian intolerables, y que solo darian la utilidad de mantener los empleados que fuera consecuencia inevitable crear, aun consentido que estas fuesen unas provincias especiales, con empleados de categorías y sueldos no conocidos en las escalas y gerarquias administrativas; pues nunca, sería posible que, con lo que cuesta la administracion de una Provincia, se administrasen dos; no creo se haga nadie tal ilusion.

Pero concederé por un momento que la division se efectué; conservandose uno, el Distrito militar, y por consecuencia la capital de este Distrito en Santa Cruz; ¿sería conforme al buen orden y conveniencia de la administracion pública, que la capital de esta provincia civil se trasladase á la Laguna? Y efectuado asi, en la parte posible, pues no creo se pretendiese trasladar á la Laguna la administracion principal de correos, ni la Junta provincial de Sanidad, ni la Junta de Comercio, ni la Comandancia de marina; ¿podria darse mayor trastorno, mayor confusion administrativa? Un distrito Militar, cuya capital sería Santa Cruz en donde por consecuencia residirian todas las dependencias militares y que tambien habria de ser residencia de la Comandancia de marina; un distrito judicial con la capital en la Ciudad de las Pal-

mas; una provincia civil cuya capital sería la Laguna, y en la cual, sin embargo, no residirían todas las autoridades administrativas, pues parte de ellas habrían de permanecer en Santa Cruz; otra provincia civil, cuya capital sería las Palmas..... y ¿es en este galimatias administrativo y en el aumento de cargas consiguiente, en el que puede encontrarse el medio de hacer la felicidad del porvenir de esta Provincia? ¿es en este desorden, y en el aumento de dobles empleados públicos donde hallarán los pobres pueblos canarios sus verdaderos intereses? No, mis convicciones son otras, y las creo conformes con las de personas muy respetables, por su saber, su posición social, su imparcial juicio, y su amor al país; sin temor las someto á la discusión pública; si mi desgracia fuese tal que me equivocase, me consolará la conciencia de la lealtad y buena fé de mis opiniones.

Existiendo actualmente un déficit, entre las rentas y las cargas de esta Provincia, de millon y medio de reales anuales, la creación de una Provincia nueva aumentaría necesariamente este déficit, además de casi duplicar los gastos del presupuesto provincial; y yo creo mas conveniente que, este caudal que se invirtiera en el pago de sueldos de empleados para la nueva administración, de que ninguna utilidad reportára el país, se emplee en asegurar la existencia de la Universidad literaria que, no por la división entre los individuos de su claustro de que habla el Sr. Ossuna, y si por falta de recursos, pudiera bambolearse; en el establecimiento de esas escuelas cuya falta, como la de otras muchas cosas, todos lamentamos; en mejorar los medios de comunicación, y en otros objetos de utilidad material, algo mas positiva para los pueblos de las islas que la creación en ellas de una nueva Provincia.

Obtengase de los poderes del estado que, reformando las cargas públicas, conforme á los principios de una administración económica, se alivie á los pueblos de gravosas contribuciones, al mismo tiempo que queden cubiertas las obligaciones del erario público.

Que una bien entendida rectificación de los aranceles, favorezca la actividad del comercio, multiplique sus

transacciones, introduzca primeras materias en cuya elaboración se ocupen los brazos ociosos, creandose nuevas industrias, en las que pueda desarrollarse el ingenio de los isleños.

Que la reforma de la legislación sobre cereales, aplicando á ella los buenos principios, proteja la agricultura, para que el labrador pueda esperar de sus frutos los valores que recompensen sus afanosos sudores.

Que la habilitación, para determinada clase de comercio, de los puertos en que así convenga y no lo están, remueva el desarrollo de la riqueza.

Que las recompensas, y franquicias, alienten la introducción de nuevos cultivos, y la creación de establecimientos industriales.

Que la protección del gobierno fomente el establecimiento de frecuentes, prontos y baratos medios de comunicación entre las islas, y de estas con la península, para que nuestros jóvenes, escitados por aquellas facilidades, salgan á conocer prácticamente los asombrosos adelantos de todos los ramos del saber, y hallen ese vasto campo donde utilizar su ingenio, ó vuelvan á traer á su país nativo el precioso caudal de conocimientos que adquirieran, para mejorar en él y adelantar todos los medios de producción, creando nuevas riquezas.

Que de los gobiernos, en cuyos territorios se hallan los mercados consumidores de nuestras producciones, singularmente los vinos, se obtengan, por medio de tratados, rebajas en los enormes derechos que pagan á su introducción, para que aumentandose los consumos y demandas, se mejoren los precios.

Que el monstruoso sistema de milicias provinciales, cuyo gravosísimo servicio tantos y tan distintos males está ocasionando á la agricultura, á la industria y á la población, sea reformado bajo las bases de una justa proporción y que los beneméritos oficiales de estos cuerpos tengan un porvenir del cual carecen en el día.

Que la creación de nuevos partidos judiciales, donde así convenga, asegure la pronta y recta administración de justicia.

Que cesando el perjudicial estanco del tabaco, sea declarado lícito su comercio en islas, pagando un moderado derecho, y permitido su cultivo, para que con esta nueva producción se introduzca un nuevo é importante ramo de riqueza pública; por estos medios y otros que seria prolijo enumerar, unidos á los demas que la nacion toda espera, al completarse nuestras instituciones, es como comprendo que puede prepararse la felicidad del porvenir de las Canarias; o con la creacion de una Provincia, y el trastorno, para realizarla, de todos los buenos principios de órden administrativo; asi es como entiendo se satisfarán los intereses positivos de todos los pueblos canarios, sin escluir ni aun los que aspiran al título de Capital, acompañado, por toda ventaja positiva, de la residencia en ella de veinte ó veinticinco empleados públicos.

La ciudad de las Palmas puede, sin esto, ser uno de los primeros pueblos de las islas, por su riqueza, por los grandes elementos que encierra en sí misma de prosperidad, dirigiendo sus conatos al desarrollo de estos elementos, en empresas industriales, para las que aquella populosa ciudad cuenta con todos los medios necesarios.

La Laguna, esta antigua rival de Santa Cruz, y cuyos sentimientos de emulacion, se ha querido indiscretamente resucitar, escitando nuevas rivalidades, al paso que se muestra el deseo de extinguir las existentes, conocerá que no tiene en Santa Cruz un pueblo enemigo; recordará que en una ocasion importante, cuando se trataba del proyecto de ley de arreglo del clero, el pueblo de Santa Cruz pidió por medio de su Ayuntamiento, al Congreso, que la Catedral permaneciese en la Laguna, diciendo que la corta distancia que separaba á esta Ciudad de la Villa de Santa Cruz, los convertia en un mismo pueblo; recordará tambien que á un vecino de Santa Cruz, representante de los intereses de este pueblo, debió el restablecimiento del juzgado; tendrá presente que el diputado que traza estos renglones, si bien vecino de Santa Cruz, ha sostenido en union de su digno compañero D. Gregorio Suarez, hijo de la Laguna y celoso representante de los intereses del pueblo que le vió nacer, la permanencia de la Universidad, y Ca-



tedral en aquella Ciudad, y han obtenido se propongan medidas utilísimas á su agricultura, en el proyecto de cereales; se convencerá por todo ello con cuanto engaño se supone que el pueblo de Santa Cruz ambiciona la Catedral y la Universidad, y se persuadirá que sus intereses peculiares pueden ponerse en armonía con los de Santa Cruz, y los demas pueblos de la Provincia, sin acudir al irrealizable proyecto de dividirla en dos, y al fantástico pensamiento de un puerto franco.

He cumplido ya mi principal propósito, que era el de manifestar al público mis opiniones en los dos pensamientos, anunciados por el Sr. Osuna en su escrito, como la fuente de donde en su concepto debe brotar felicidad para las islas; estamos, pues, en completo desacuerdo; la opinion pública juzgará.

Antes de concluir me es forzoso hacer alguna declaracion á ciertas alusiones que en su escrito ha dirigido el Sr. Osuna, á mi apreciable compañero el Sr. Suarez y á mi pobre persona. Nota el Sr. Osuna, como singular contraste, que los dos representantes que nos decimos nombrados por Tenerife hubiesemos colaborado á que triunfase Canaria, consiguiendo la nulidad de las elecciones; pero ¿es posible que el Sr. Osuna olvidase al escribir aquellos renglones, que se habia presentado defensor del pensamiento Canario, y que por consiguiente aprobadas las elecciones, aun siendo posible pasar por sus nulidades, se hubiera efectuado el verdadero triunfo de aquel pensamiento representado en su persona? En los escaños del legislador las personas son nada, los principios todo.

Con esta ocasion se permite el Sr. Osuna hablar de intereses personales y de la máscara con que algunos hombres quieren disfrazarse: en cuanto á eso de la máscara, bueno fuera que todas las que cubren los rostros de los hombres públicos cayera al suelo, aunque no dejan de penetrarse los semblantes al traves de ellas; y por lo que hace á lo primero, sin embargo de que no se comprende bien que clase de intereses personales pueden hallarse enlazados con la nulidad de las elecciones, por lo que pueda querer aludir el Sr. Osuna, contestaré con pocas pa-

labras que, personas que acaban de dejar puestos muy elevados en la nacion pueden responder de los intereses que me mueven; y manifestaré solo, ante la provincia que me ha favorecido con su confianza, lo que digo, y he repetido á mis amigos, desde que me resolví á admitir el honroso cargo de Diputado; mientras dure mi diputacion no aceptaré destino alguno del Gobierno; he cumplido hasta aqui mi palabra y la cumpliré en lo sucesivo; ponga el Sr. Osuna su mano en el pecho, y si del mismo modo exento de miras personales entró á servir en la Diputacion provincial, y aceptó despues el cargo de Diputado á Córtes declarelo ante la Provincia.

Santa Cruz de Tenerife 19 de Agosto de 1842.—*Pedro Mariano Ramirez.*